



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Síntesis SUP-REP-262/2022

Actor: MORENA
Responsable: CQyD del INE

Tema: Procedencia de medidas cautelares por calumnia

Hechos

El 26, 27 y 28 de abril, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano en el Congreso de la Unión, diputadas federales y el PAN, interpusieron queja en contra MORENA, Andrés Manuel López Obrador, Claudia Sheinbaum Pardo, Mario Delgado, Citali Hernández e Ignacio Mier Velasco, con motivo de la supuesta difusión de propaganda calumniosa en su contra, a través de diversos medios de comunicación, internet y redes sociales. Solicitaron el dictado de medidas cautelares.

En su oportunidad la UTCE registró las quejas y las acumuló; ordenó escindir los hechos relacionados con un sitio electrónico para que fueran conocidos en un procedimiento distinto. Asimismo, desechó los hechos atribuidos a Andrés Manuel López Obrador, Claudia Sheinbaum Pardo e Ignacio Mier Velasco, al no advertir alguna conducta que transgrediera la norma electoral.

El 29 de abril, la CQyD emitió el acuerdo **ACQyD-INE-97/2022** en el que declaró procedente la medida cautelar, al considerar que el material denunciado podría constituir posible calumnia.

MORENA interpuso REP en contra de dicha determinación.

Consideraciones

Son infundados e inoperantes los agravios de Morena conforme a lo siguiente:

a. La Comisión de Quejas tiene competencia para emitir la medida cautelar.

Si bien, la propaganda difundida tiene relación con la discusión y votación de la reforma eléctrica, también se trata de propaganda a efecto de restar adeptos a las demás fuerzas políticas en los procesos electorales en curso. Por ello, la Comisión es la autoridad competente para conocer del dictado de MC con motivo de la calumnia que se denuncia.

b. La resolución impugnada se encuentra debidamente fundada y motivada.

Las expresiones no encuadran dentro del concepto de opinión o crítica, ya que es la imputación directa de un hecho delictuoso o ilícito, como es la traición a la patria, por lo tanto, se actualiza el elemento objetivo de la calumnia. (Artículo 123 del Código Penal Federal).

Resulta **infundado**, el argumento respecto a que no se actualiza el elemento subjetivo. De manera preliminar, se advierte la imputación directa de un delito cometido que se atribuye a las y los legisladores, así como al PAN, incluyendo las posibles candidaturas de los procesos comiciales en curso.

Resulta **infundado** el agravio respecto a que no existe un discurso de odio, ya que de manera preliminar se advierten elementos que permiten considerar la posibilidad de que la propaganda forme parte de una estrategia que pudiera constituir una apología del odio, incitación a la violencia, discriminación o persecución política de las y los diputados que no votaron a favor de la reforma eléctrica y de los partidos a los que pertenecen, lo cual escapa a la libertad de expresión.

Es **inoperante** el agravio relacionado a cuestionar si los partidos políticos pueden o no ser sujetos activos de la comisión de un delito, ya que dicha cuestión atañe al estudio de fondo del asunto que excede el estudio en sede cautelar.

Resulta **infundado** el argumento de que la responsable desatendió diversos criterios de la Sala Superior, ya que los precedentes invocados no resultan aplicables al caso concreto.

Es **inoperante** el agravio de la indebida suplencia de la queja ya que lo hace depender de que el acto impugnado no se encuentra debidamente fundado y motivado, lo cual ya ha sido desvirtuado.

Conclusión:

Se **confirma** el acuerdo impugnado.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

EXPEDIENTE: SUP-REP-262/2022

MAGISTRADO PONENTE: FELIPE DE LA MATA
PIZAÑA¹

Ciudad de México, cuatro de mayo de dos mil veintidós.

SENTENCIA que **confirma** el acuerdo **ACQyD-INE-97/2022** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, impugnado por **MORENA**, el cual determinó la procedencia de medidas cautelares con motivo de la difusión de propaganda con contenido calumnioso.

ÍNDICE

GLOSARIO	1
I. ANTECEDENTES.....	2
II. COMPETENCIA.....	3
III. PROCEDENCIA.....	3
IV. MATERIA DE LA CONTROVERSIA.....	4
V. ESTUDIO DE FONDO DE LA CONTROVERSIA	7
VI. RESUELVE.....	14

GLOSARIO

Actor / recurrente:	MORENA
Acuerdo impugnado:	Acuerdo de veintinueve de abril, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, identificado con el número ACQyD-INE-97/2022.
Citlalli Hernández	Minerva Citlalli Hernández Mora, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA
Comisión de Quejas:	Comisión de Quejas y Denuncias del INE.
Constitución:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Medios:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
Mario Delgado:	Mario Martín Delgado Carrillo, Presidente del Comité Ejecutivo de MORENA
PES:	Procedimiento especial sancionador.
PAN:	Partido Acción Nacional
REP:	Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.
Sala Superior/ órgano jurisdiccional:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Electoral:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
UTCE:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE.

¹ Secretariado: Karem Rojo García y Raymundo Aparicio Soto. **Instructor:** Fernando Ramírez Barrios.

I. ANTECEDENTES

A. PES

1. Denuncias. El veintiséis, veintisiete y veintiocho de abril, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano en el Congreso de la Unión², diputadas federales³ y el PAN, interpusieron queja en contra MORENA, Andrés Manuel López Obrador, Claudia Sheinbaum Pardo, Mario Delgado, Citlali Hernández e Ignacio Mier Velasco, con motivo de la supuesta difusión de propaganda calumniosa en su contra, a través de diversos medios de comunicación, internet y redes sociales. Solicitaron el dictado de medidas cautelares.

2. Registro de quejas, acumulación y escisión. En su oportunidad la UTCE registró las quejas y las acumuló en el procedimiento UT/SCG/PE/JAM/CG/256/2022⁴; ordenó escindir los hechos relacionados con un sitio electrónico para que fueran conocidos en un procedimiento distinto.

3. Desechamiento. El veintinueve de abril, la autoridad desechó los hechos atribuidos a Andrés Manuel López Obrador, Claudia Sheinbaum Pardo e Ignacio Mier Velasco, al no advertir alguna conducta que transgrediera la norma electoral.

4. Acuerdo impugnado. En la misma fecha, la Comisión de Quejas emitió el acuerdo **ACQyD-INE-97/2022** en el que declaró procedente la medida cautelar, al considerar que el material denunciado podría constituir posible calumnia.

² Jorge Álvarez Máñez, María Ascención Álvarei Solís, María del Rocío Banquells Núñez, Sergio Barrera Sepúlveda, Agustín Carlos Basave Alanís, Salvador Caro Cabrera, María Leticia Chávez Pérez, Salomón Chertorivski Woldenberg, Arturo Bonifacio de la Garza Garza, Horacio Fernández Castillo, Mirza Flores Gómez, Amalia Dolores García Medina, José Mauro Garza Marín, Gerardo Gaudiano Roviroso, Manuel Jesús Herrera Vega, María Elena Limón García, Elvia Yolanda Martínez Cosío, Julieta Mejía Ibáñez, Jessica María Guadalupe Ortega de La Cruz, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Andrés Pintos Caballero, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Taygete Irisay Rodríguez González y Rodrigo Herminio Samperio Chaparro.

³ Esther Mandujano Tinajero, Carolina Beaugard Martínez, Noemí Berenice Luna Ayala y Genoveva Huerta Villegas.

⁴ Las quejas fueron registradas se registraron con las claves UT/SCG/PE/EMT/CG/257/2022, UT/SCG/PE/CBM/CG/258/2022, UT/SCG/PE/NBLA/CG/259/2022, UT/SCG/PE/GHV/CG/260/2022 y UT/SCG/PE/PAN/CG/262/2022.



B. REP

5. Demanda. Contra del acuerdo anterior, el primero de mayo, MORENA interpuso REP.

6. Turno. En su oportunidad, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional acordó integrar el expediente **SUP-REP-262/2022** y turnarlo a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

7. Radicación, admisión y cierre de instrucción. En su momento, el magistrado instructor radicó y admitió la demanda. Una vez agotada la instrucción la declaró cerrada y el asunto quedó en estado de resolución.

II. COMPETENCIA

La Sala Superior es competente para conocer y resolver el medio de impugnación al rubro indicado, por tratarse de un REP relacionado con la concesión de medidas cautelares dictado por la Comisión de Quejas.⁵

III. PROCEDENCIA

El medio de impugnación cumple con los requisitos de procedencia:⁶

1. Forma. El recurso se interpuso por escrito y en éste consta: a) nombre y firma autógrafa del representante del recurrente; b) domicilio para oír y recibir notificaciones y las personas autorizadas para ello; c) la identificación del acto impugnado; d) los hechos en que se basa la impugnación; y, e) los agravios y los preceptos jurídicos presuntamente violados.

2. Oportunidad. El medio de impugnación se interpuso dentro del plazo legal de 48 horas,⁷ tomando en cuenta que la notificación del acuerdo impugnado ocurrió

⁵ Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, base VI, 99, párrafo cuarto, fracción X, de la Constitución; 184; 186, fracción X, y 189, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 3, párrafo 2, inciso f), 4, párrafo 1, y 109, párrafo 2, de la Ley de Medios.

⁶ Artículos 7 párrafo 1; 8 párrafo 1; 9 párrafo 1; 13; 45; 109 y 110, párrafo 1 de la Ley de Medios.

⁷ En términos de lo dispuesto en el artículo 109, párrafo 3, de la Ley de Medios.

SUP-REP-262/2022

el veintinueve de abril a las 17:09 horas y la interposición del recurso se dio el primero de mayo a las 16:46 horas.

3. Legitimación y personería. MORENA tiene legitimación para interponer el recurso, al ser parte denunciada en el procedimiento del cual emanó el acuerdo controvertido, esto a través de su representante quien tiene reconocida su personalidad ante la responsable.

4. Interés jurídico. Se satisface este requisito, porque MORENA controvierte el acuerdo de las medidas cautelares emitido dentro del procedimiento en que fue denunciado.

5. Definitividad. No hay otro medio de impugnación que proceda en contra de las medidas cautelares dictadas por los órganos del INE.

IV. MATERIA DE LA CONTROVERSIA

1. Propaganda denunciada. En el caso se denunció calumnia con motivo de la difusión de propaganda política atribuible a MORENA, Mario Delgado y Citlalli Hernández, lo anterior, a través publicaciones en redes sociales en los que se imputa a las y los denunciados el delito de traición a la patria.

Para ello, la UTCE tuvo por acreditado que en el perfil de Facebook de Mario Delgado (18 de abril) y en el Twitter de Citlalli Hernández (18 de abril), se difundieron una publicación y video, respectivamente, como se detalla en el ANEXO UNO, donde se advierten expresiones y señalamientos como los siguientes:

- "... Que no vaya a darse en concesiones a los extranjeros como quisieran **los vendepatrias** que vimos ayer..."
- "...el pueblo de México pudo ver ayer la definición que tomaron el PAN, el PRI, el PRD y Movimiento Ciudadano de **traicionar a México**, de venderse a los intereses de los extranjeros..."
- "... ya no es, ya no se puede **traicionar a la patria** sin que la gente se dé cuenta..."
- "... vamos a invitar a nuestros diputados, a nuestras diputadas, a que le informen al pueblo lo que hicieron los legisladores **vendepatrias**, para que el próximo 5 de junio la gente también considere eso..."
- "... Queremos que la gente que el pueblo vea las caras, los rostros, los nombres de los **traidores**, para que no olvidemos nunca quién le dio la espalda al pueblo..."
- "... ayer veíamos a **estos vende patrias** que los que van a estar en contra del litio dicen que para qué quieren que sea de la nación el litio..."
- "... en todo el país vamos a colocar las fotos, los nombres y los partidos de los **traidores a la patria** en las plazas públicas, vamos a hacer ahí los tendaderos



de los **traidores** para que la gente vea quiénes son los que **traicionaron a la Nación**, entonces en todas las plazas públicas vamos, la gente va a poder identificar a los vende patrias es una actividad que vamos a hacer en todo el país...”

- “... informar que fue lo que votaron en contra los partidos de oposición, informar con nombre, apellido, rostro y partido en cada distrito que los diputados que tenían que haber representado ese sector de la población **traicionaron a la patria...**”
- “... bueno infórmenos quiénes son **los traidores**, sabemos que son gente del PRI, del PAN, del PRD, de Movimiento Ciudadano, pero como yo sé en mi estado o en mi distrito quiénes son...”
- “... y a pesar de que se atendieran sus recomendaciones y sus propuestas ¿por qué votaron en contra? por eso les llamamos **traidores a la patria**, porque probablemente ellos querían...”
- “... que acababa con los contratos corruptos del abuso de empresas extranjeras, que nacionalizaba el litio, cuando se les escuchó; sencillamente porque son **traidores a la patria...**”
- “... y por eso es que son **traidores a la patria** quienes votaron en contra de la reforma...”
- “... para señalar a quienes **traicionaron a la patria** vamos a hacer una campaña informativa para que el pueblo de México conozca que es el litio...”
- “...otra vez reforzando el tema de **vendepatrias**, es fundamental...”

2. Consideraciones fundamentales del acuerdo impugnado. La autoridad responsable determinó conceder las medidas solicitadas al considerar, en una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, que el contenido constituye un acto de calumnia con base a las siguientes consideraciones:

- Imputa a las y los denunciados, de manera directa y unívoca, **la comisión del delito de “Traición a la Patria”** (Artículo 123 del Código Penal Federal), sin que exista prueba alguna en el sentido de que hayan sido condenados por ese tipo delictivo, razón por la cual resulta procedente la medida cautelar solicitada.
- **Excede los límites de la libertad de expresión**, ya que bajo la apariencia del buen derecho, la imputación de un delito no comprobado, pudiera generar una afectación a los procesos electorales en desarrollo en diversas entidades federativas, al hacer referencia a los mismos⁸.
- No se trata de un debate o confrontación ideológica, técnica o sobre aspectos jurídicos en torno a la viabilidad o no de cierta propuesta legislativa, sino a la imputación directa de un delito a personas legisladoras que, como parte de sus atribuciones, votaron en contra de una propuesta legislativa y el posterior **llamado a la ciudadanía para que los identifique como traidores a la patria**, siendo que no han sido condenados por ese delito.
- Las expresiones o calificativos no son manifestaciones o expresiones aisladas, sino que, trascendieron de la esfera legislativa al ámbito público y la imputación de este delito forma parte de una posible estrategia o campaña partidista que podría provocar, la incitación al odio y a la violencia en contra de otros actores y fuerzas políticas, cuestión que rebasa los límites a la libertad de expresión.

⁸ Al expresar “...el próximo cinco de junio la gente también considere eso...” “agudizaremos esta información y esta campaña en los seis Estados donde habrá elecciones...” “...pues que se acostumbren porque el cinco de junio la ciudadanía en los seis Estados donde habrá elecciones” y “..de alguna manera genere alguna sanción en estos seis Estados donde habrá elecciones”.

SUP-REP-262/2022

- Considera que existen actos de intimidación mediante una estrategia que busca evidenciar como “traidores a la patria”, a las y los legisladores que emitieron un voto en contra de la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica, y de diversos partidos políticos, entre ellos del PAN.
- Asimismo, concedió la medidas en tutela preventiva al considerar que existe un riesgo actual y real de que MORENA, a través de sus miembros incurran en la difusión de propaganda calumniosa con las características como la denunciada.

3. Argumentos del recurrente. Para controvertir el acuerdo, el partido presenta argumentos para evidenciar que se actualiza una causal de improcedencia, porque estima que la autoridad responsable es incompetente para emitir el acuerdo y que este no se encuentra debidamente fundado y motivado.

Los argumentos se pueden sintetizar y agrupar de la siguiente manera:

a. La Comisión de Quejas no tiene facultades para emitir la medida cautelar. Aduce la existencia de una causal de improcedencia ya que la autoridad responsable excedió su ámbito de competencia para conocer de los hechos denunciados, porque los sujetos a quienes van dirigidos los calificativos, son diputadas y diputados federales que pertenecen a distintos partidos políticos y se trata de actos de carácter parlamentario que escapan a su escrutinio.

b. Indebida fundamentación y motivación del acto impugnado. MORENA alega que la decisión de la Comisión de Quejas es contraria a Derecho, al no estar fundada y motivada adecuadamente, con base a los siguientes argumentos:

- El acto carece de congruencia, al señalar que la autoridad responsable no es clara al precisar si la imputación del delito de “traición a la patria” se hace de manera directa o inequívoca, o por el contrario, esta se hace desde la apariencia del buen derecho y desde una perspectiva preliminar.
- Alega indebida motivación derivado de que los partidos políticos no pueden ser sujetos activos de la comisión del delito de traición a la patria.
- Se desatienden los criterios de la Sala Superior, en donde, desde su perspectiva, se determinó que las expresiones de “traición” y “corrupción” no eran suficientes para otorgar las medidas cautelares solicitadas.
- Se restringe la libertad de expresión de los partidos políticos, así como el derecho a la información de la ciudadanía, ya que las expresiones constituyen una opinión crítica respecto a decisiones legislativas en el contexto del debate público sobre temas de interés general, por lo que no puede considerarse como un discurso de odio.
- La medida cautelar se sustenta en juicios de valor y suposiciones sin fundamento, aunado a que, en su concepto, se rompió el equilibrio procesal entre las partes, en tanto que la autoridad suplió los argumentos de la denuncia.



- Sostiene que los hechos denunciados no constituyen propaganda electoral, sino es contenido político que forma parte del debate público y del contexto legislativo, de ahí que estime ilegal la adopción de medidas cautelares.
- No se actualizan los elementos objetivo y subjetivo de calumnia, con un impacto en un proceso electoral, al no imputar hechos o delitos falsos a ninguna candidatura.

4. Problema jurídico a resolver. Esta Sala Superior deberá determinar, si la Comisión de Quejas es competente para decretar las medidas cautelares y si desde un análisis preliminar, el contenido denunciado pudiera actualizar calumnia.

Ello, a partir de un análisis conjunto de los planteamientos expuestos por MORENA, sin que ello le pueda causar afectación alguna.⁹

V. ESTUDIO DE FONDO DE LA CONTROVERSIA

1. Decisión. Esta Sala Superior considera que **debe confirmarse** el acto impugnado, ya que resultan infundados e inoperantes los agravios, porque:

- Los hechos denunciados no se relacionan exclusivamente con actos parlamentarios, por ende, la responsable es competente para resolver sobre la adopción de medidas cautelares respecto a la calumnia atribuida a MORENA y sus dirigentes nacionales al impactar en los procesos electorales en curso.
- La resolución impugnada está debidamente fundada y motivada, ya que la propaganda denunciada, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, contiene la imputación de un delito sin sustento mínimo; por tanto, su difusión no se encuentra amparada por la libertad de expresión y de información.

⁹ Al respecto, véase la jurisprudencia 4/2000 de Sala Superior, de rubro: "AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN".

2. Razones que justifican la decisión.

a. La Comisión de Quejas tiene competencia para emitir la medida cautelar

En principio, debe señalarse que en la propaganda política o electoral que difundan los partidos y las candidaturas deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas¹⁰.

Para ello, la Ley Electoral señala que los PES en los que se denuncie la calumnia deben ser tramitados y resueltos por el Consejo General, la Comisión de Quejas y la UTCE del INE.

El Reglamento de Quejas y Denuncias del INE, establece que las medidas cautelares podrán dictarse, a petición de parte o de forma oficiosa, por el Consejo General o la Comisión de Quejas, a propuesta de la UTCE; y por los órganos desconcentrados en sus respectivos ámbitos de competencia, a propuesta del Vocal respectivo¹¹.

La Comisión de Quejas tendrá un plazo de veinticuatro horas para resolver lo conducente, a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas ley.

En el presente caso, se alega que la autoridad responsable excedió su ámbito de competencia para emitir el acuerdo de medidas cautelares, ya que el contenido de la propaganda denunciada está dirigida exclusivamente a la diputaciones federales que pertenecen a distintos partidos políticos; por ende, aduce se actualiza la improcedencia de la queja, al tratarse de actos parlamentarios que escapan de su conocimiento.

Resulta **infundado** el argumento del promovente, ya que el asunto no se relaciona exclusivamente con actos parlamentarios, sino se trata de una denuncia en contra de MORENA y de sus dirigentes por la presunta difusión de propaganda calumniosa en redes sociales y no por las manifestaciones

¹⁰ Artículo 41, Base III, apartado A), párrafo 3, de la Constitución Política.

¹¹ Artículos del 38 al 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.



realizadas en el Congreso de la Unión, por ende, la Comisión de Quejas es competente para emitir las medidas cautelares solicitadas por los denunciantes.

Esto es así, porque si bien la propaganda difundida en las redes sociales de Mario Delgado y Citlalli Hernández tiene relación con la discusión y votación de la reforma eléctrica, lo cierto es que también se resuelve sobre la supuesta propaganda calumniosa difundida por el partido político a través de sus dirigentes nacionales, con el objetivo de restar adeptos a las demás fuerzas políticas en los procesos electorales en curso.

Por tanto, la calumnia que se denuncia tiene injerencia en el ámbito electoral al imputar el supuesto delito de “traición a la patria” a las y los legisladores de la Cámara de Diputados y sus partidos políticos, incluyendo al PAN, lo cual desde una perspectiva preliminar, podría constituir un llamado a no votar a favor de determinados partidos y sus candidaturas en la próxima jornada electoral.

Por ello, contrario a lo argumentado por el recurrente, la Comisión de Quejas es competente para conocer del dictado de medidas cautelares con motivo de la calumnia que se denuncia a través de un procedimiento especial sancionador.

b. La resolución impugnada se encuentra debidamente fundada y motivada.

En principio, debe tenerse en cuenta que la finalidad de la medida cautelar en un PES es tutelar los principios y derechos electorales y prevenir riesgos que lo afecten en forma grave, sobre la base de conductas manifiestamente ilícitas o con apariencia de ilicitud que impliquen dicho riesgo, lo que hace necesaria y urgente la intervención de las autoridades competentes.

Por ello, esta Sala Superior ha considerado que, para establecer el otorgamiento de medidas cautelares, es necesario considerar:

- a. La probable violación a un derecho o principio, del cual se pide la tutela en el proceso, esto es, la apariencia del buen derecho, y
- b. El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar

SUP-REP-262/2022

una decisión sobre el derecho o bien jurídico, cuya restitución se reclama¹².

En el presente caso, el quejoso sostiene que la medida cautelar resulta indebida, ya que en la propaganda denunciada no se hace la imputación de delito alguno, pues la misma tiene por objeto dar un punto de vista crítico u opinión de un partido político, respecto a la eficacia y resultados de las decisiones legislativas en relación con la reforma eléctrica.

No obstante, el argumento expuesto resulta **infundado**, ya que para esta Sala Superior fue correcta la determinación de la autoridad responsable al estimar que las frases analizadas, en las que señala a las y los denunciados como “traidores a la patria”, no constituyen una opinión o crítica severa, sino se trata de la imputación de un delito, lo que actualiza, preliminarmente, el elemento objetivo de la calumnia.

Ello, porque la calumnia se define como la imputación de hechos o delitos falsos con impacto en algún proceso electoral, a sabiendas de su falsedad; por tanto, en el caso, de manera preliminar, se advierte que las publicaciones objeto de la medida cautelar contienen la imputación del delito de “traición a la patria” tipificado en el artículo 123 del Código Penal Federal, el cual atribuye a las y los legisladores así como al PAN, entre otros partidos políticos, de ahí que resulte correcta la determinación impugnada.

Además, debe precisarse que las expresiones se formulan sin que exista prueba alguna en el sentido de que los sujetos implicados hayan sido condenados por el tipo delictivo que se analiza.

Por tanto, si bien es cierto que es válida la circulación de ideas en el contexto de un debate político, este derecho se restringe en aras de garantizar que la ciudadanía cuente con información veraz en el marco de un proceso electoral,

¹² Jurisprudencia 26/2010 de la Sala Superior, de rubro “RADIO Y TELEVISIÓN. REQUISITOS PARA DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL COMO MEDIDA CAUTELAR”



por ello, la difusión de información calumniosa alcanza sus límites a ese derecho fundamental¹³.

Bajo dicho supuesto, esta Sala Superior, estima correcta la determinación de la responsable al considerar que las expresiones analizadas en la propaganda denunciada, no encuadran dentro de una opinión o crítica, ya que no se trata de la emisión de un juicio de valor por parte del partido, sino de una imputación directa de un hecho delictuoso, como lo es la traición a la patria.

Asimismo, **no le asiste la razón al actor**, en cuanto a que no se actualiza el elemento subjetivo de la calumnia, al referir que no se imputan hechos o delitos falsos a ninguna candidatura en los procesos electorales.

Esto es así, ya que esta Sala Superior advierte que las expresiones denunciadas, de manera preliminar, tienen el propósito de atribuir el delito de traición a la patria a las y los legisladores promoventes, así como al PAN, incluyendo también a las posibles candidaturas de los procesos comiciales en curso.

Lo anterior, porque del análisis al material denunciado se advierten frases como *“...el próximo cinco de junio la gente también considere eso...”* *“agudizaremos esta información y esta campaña en los seis Estados donde habrá elecciones..”*, *“...pues que se acostumbren porque el cinco de junio la ciudadanía en los seis Estados donde habrá elecciones”* donde es posible señalar de manera preliminar, un llamado a no votar por las candidaturas postuladas de los partidos políticos que no apoyaron una iniciativa de reforma, incluyendo al PAN, de cara a los comicios electorales en curso.

De igual forma, resulta **infundado** lo relativo a la indebida la calificación que hizo la autoridad responsable respecto a la existencia de un discurso de odio, y

¹³ En este contexto, esta Sala Superior ha sustentado los criterios de jurisprudencia 31/2016, de rubro: **“LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO PROTEGE LA IMPUTACIÓN DE DELITOS CUANDO CON ELLO SE CALUMNIA A LAS PERSONAS”** y jurisprudencia 11/2008, de rubro: **“LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO”**.

SUP-REP-262/2022

que ello restringe su libertad de expresión, así como lo relativo a que la propaganda no es electoral sino política, y que forma parte del debate público.

Al respecto, esta Sala Superior, considera que tal y como lo determinó la Comisión de Quejas, de las constancias se advierten elementos¹⁴ con los que se puede considerar la posibilidad de que la propaganda analizada forme parte de una estrategia replicada por otros militantes en distintos medios de divulgación.

Ello, podría constituir de manera preliminar, una apología del odio, incitación a la violencia, discriminación o persecución política de las y los legisladores denunciados, así como de los partidos políticos a los que pertenecen y en consecuencia a la militancia, incluyendo las candidaturas postuladas, entre ellas por el PAN.

Al respecto debemos precisar que si bien existe la presunción de que todas las formas de expresión, independientemente de su contenido se encuentran protegidas al ser un derecho humano¹⁵; también se ha puntualizado que escapan de dicha cobertura toda propaganda en favor de la guerra y/o apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

¹⁴ Para ello la autoridad responsable valoró distintas notas periodísticas con los titulares siguientes, entre otras:

-Nota periodística titulada: "*Morena vs. los 'vendepatrias': exhibirá a diputados que votaron contra reforma eléctrica.*" Publicada el dieciocho de abril, alojada en el enlace electrónico: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/04/18/morena-vs-los-vendepatrias-exhibira-a-diputados-que-votaron-contra-reforma-electrica/>

-Nota periodística titulada: "*Morena criticó 'listas' y ahora señala a 'traidores a la patria' con carteles en estados.*" Publicada el diecinueve de abril en la dirección electrónica <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/morena-critico-listas-senala-traidores-carteles/>,

-Nota periodística titulada: "*Morena exhibirá los rostros de los Diputados 'traidores a la patria'.*" Publicada el dieciocho de abril en el enlace <https://www.youtube.com/watch?v=cccGjr3GwA4>,

- Nota periodística titulada "*Morena realiza festival para denunciar a 'Traidores a la patria'*" Publicada el veinticuatro de abril, en el medio digital conocido como "Expansión Política", que se aloja en la dirección electrónica <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/04/24/morena-realiza-festival-para-denunciar-a-traidores-a-la-patria>

¹⁵ Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.



Por ello, ante la posibilidad de que se incurra en alguna de estas conductas, se considera correcto el dictado de medidas cautelares, con la finalidad de ordenar la suspensión del material objeto de denuncia.

Asimismo, resulta **inoperante** el argumento del actor respecto a que el acto carece de congruencia, al señalar que la autoridad responsable no es clara al precisar si la imputación del delito de “traición a la patria” se hace de manera directa o inequívoca, o por el contrario, esta se hace desde la apariencia del buen derecho y desde una perspectiva preliminar.

Esto es así, ya que la responsable sustenta correctamente su análisis desde una evaluación preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, para afirmar reiteradamente que la propaganda denunciada actualiza la imputación de manera directa y unívoca el delito de “traición a la patria”, lo cual resulta acorde a la naturaleza de las medidas cautelares.

Asimismo, es **inoperante** el agravio en el que cuestiona si los partidos políticos pueden o no ser sujetos activos de la comisión de un delito, ya que dicha cuestión atañe al estudio de fondo del asunto, lo cual excede su análisis en sede cautelar, pues la materia de análisis en el presente asunto se constriñe a la actualización o no de la calumnia de manera preliminar y bajo la apariencia del buen derecho.

Por otra parte, resulta **infundado** lo alegado respecto a que la autoridad desatendió diversos criterios de la Sala Superior, en donde, desde su perspectiva, se determinó que las expresiones de “traición” y “corrupción” no eran suficientes para otorgar las medidas cautelares solicitadas.

Lo anterior, ya que en los asuntos SUP-REP-128/2021 y SUP-REP-184/2022 invocados, se analizaron los conceptos de “traición” y “corrupción” en un contexto distinto y no como la imputación de un delito de “traición a la patria”, motivo por el cual no resultan aplicable al caso concreto.

Por último, es **inoperante** lo alegado respecto a que se rompió el equilibrio procesal entre las partes, al suplirse los argumentos de la denuncia, porque el recurrente lo hace depender de que el acto impugnado se encuentra

SUP-REP-262/2022

indebidamente fundado y motivado al conceder el dictado de medidas cautelares a través de juicios de valor y suposiciones sin sustento, lo cual ha sido desvirtuado previamente.

Similar criterio se adoptó en el **SUP-REP-257/2022**.

3. Conclusión.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, debe confirmarse el acuerdo impugnado.

VI. RESUELVE

ÚNICO. Se **confirma** el acuerdo recurrido.

Notifíquese como en Derecho corresponda.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, devuélvase la documentación exhibida.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las Magistradas y los Magistrados que integran la Sala Superior, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, así como de que la presente resolución se firma de manera electrónica.

ANEXO ÚNICO

I. MATERIAL DENUNCIADO OBJETO DEL ACUERDO ACQYD-INE-97/2022

a. Dirección electrónica

<https://www.facebook.com/mariodelgadocarrillo/videos/3089384184651865/>



#EnVivo ¡VAMOS A EXHIBIR A LOS VENDEPATRIA!

#EnVivo | El pueblo no olvidará de qué lado están el PRI, PAN, PRD y MC. Ayer demostraron que lo único que representan son los intereses económicos extranjeros

Contenido del video alojado en la publicación antes referida





A continuación, se transcribe el audio de la videograbación:

***Diego Hernández:** A todas, a todos, muchas gracias a los medios de comunicación por acompañarnos el día de hoy a esta conferencia de prensa. Nos acompañan nuestro presidente Mario Delgado, nuestra secretaria General Citlali Hernández, un servidor Diego Hernández, secretario de Comunicación. Entonces, pues damos inició.*



Mario Delgado: Muchas gracias. Buenas tardes por acompañarnos. Gracias por estar aquí. Queremos empezar. Por hacer un reconocimiento. A todos y todas los diputados y las diputadas de nuestro movimiento y aliados que ayer dieron una extraordinaria batalla. Una lucha histórica. Por la soberanía eléctrica de nuestro país. Y estuvieron a la altura como buenos mexicanos y mexicanas, defendiendo a nuestra patria. Ayer hicieron historia en una lucha más por la soberanía nacional de nuestro país. Esa es nuestra historia y vamos a seguir en ello. Hoy se vota la Ley Minera para garantizar que el litio sea propiedad de la nación. Que todas y todos los mexicanos nos beneficiemos de su explotación. Que no vaya a darse en concesiones a los extranjeros como quisieran **los vendepatrias** que vimos ayer. Entonces vamos a estar pendientes hoy dándole seguimiento a esta jornada legislativa que tienen nuestros diputados y diputadas, pero decirles que estamos muy orgullosos de nuestros diputados y nuestras diputadas. Les mandamos felicitar y toda nuestra solidaridad porque actuaron conforme. La responsabilidad que la gente les dio para representarlos son los verdaderos representantes del pueblo de México, **y también que el pueblo de México pudo ver ayer la definición que tomaron el PAN, el PRI, el PRD y Movimiento Ciudadano de traicionar a México**, de venderse a los intereses de los extranjeros. Hay un error de cálculo que ellos hicieron ayer, que ya no es gratis, ya no es, ya no se **puede traicionar a la patria** sin que la gente se de cuenta. La gente está muy despierta, la gente está muy politizada, la gente está muy informada y estamos seguros que el pueblo de México los va a llamar a cuentas, más pronto de lo que nos imaginamos.

Por lo pronto, en los estados donde hay elecciones, en los seis estados donde hay elecciones, vamos a invitar a nuestros diputados, a nuestras diputadas, a que le informen al pueblo **lo que hicieron los legisladores vendepatrias**, para que el próximo 5 de junio la gente también considere eso a la hora de votar por el gobierno en estas entidades federativas, la gente no va a permitir, estamos seguros de que sigan avanzando los conservadores, de que sigan avanzando aquellos que quieren llegar al poder para entregar nuestra soberanía a los extranjeros. Lo que va a avanzar es nuestra soberanía, lo que va a avanzar es nuestro movimiento. Entonces vamos a pedirles a nuestros diputados que vayan y den testimonio en estos seis estados de lo que ocurrió anoche en San Lázaro; y también nuestra secretaria general va a hacer un planteamiento sobre una estrategia de información que vamos a tener a nivel nacional. Queremos que la gente que **el pueblo vea las caras, los rostros, los nombres de los traidores**, para que no olvidemos nunca **quién le dio la espalda al pueblo**, quien le dio la espalda a nuestros hijos, quien le dio la espalda a nuestros nietos, quiénes deshonraron tantos siglos de historia que tenemos como nación, que tenemos como patria, quienes entregaron, como hace algunos años, los conservadores, fueron a buscar a Maximiliano, ahora a los extranjeros los sentaban en sus curules sus verdaderos jefes, las empresas transnacionales. Entonces vamos a tener una serie de acciones, porque no son anónimos, tienen cara, tienen rostro y vamos a asegurarnos que el pueblo de México los conozca.

Entonces, vamos también, hoy se vota la ley de litio, es muy importante garantizar la explotación de este mineral para las y los mexicanos. Está el presidente proponiendo que se establezca un organismo especial para la explotación de este mineral que es fundamental para la transición energética en México y en el mundo. Es un mineral fundamental para el almacenamiento de energía. Para todos los coches eléctricos utilizan litio, los celulares, en fin, todas las baterías recargables necesitan de este mineral y es imposible pensar en una transición energética sin la presencia de litio, por eso es un mineral tan preciado en el mundo por eso es tan importante como la expropiación petrolera, el hecho de que hoy se vote esta reforma a la ley minera y se garantice el litio para los y las mexicanas. Pero quién conoce muy bien de este tema es Diego. Le voy a pedir que nos amplíe la información sobre el tema de litio.

Diego Hernández: Bueno, sobre el tema de litio también, junto con las acciones que ahora nuestra secretaria general nos dirá para activarnos en territorio en esta campaña permanente, para señalar a quienes **traicionaron a la patria** vamos a hacer una campaña informativa para que el pueblo de México conozca que es el litio, porque todavía es un tema tabú, incluso la propia oposición, que seguramente votará en contra de esta reforma, la ley minera, **otra vez reforzando el tema de vendepatrias, es fundamental**, porque el litio es lo que va a garantizar la soberanía nacional a futuro, es lo que va a garantizar que el estado mexicano tenga un ingreso permanente y que venga explotado, sustentable desde este mineral.

¿Por qué es importante el litio en México? Hay varios puntos, varias razones. En primer lugar, somos el país con la décima reserva más grande de litio en todo el mundo, eso es una cuestión, hay nada más 23 países que hasta la fecha tienen reservas comprobadas de litio y México se ubica en el lugar número veintitrés, en el lugar diez, perdón, de estos veintitrés países.

En segundo lugar, muchos estudios y muchos especialistas señalan que el yacimiento de litio más grande del mundo lo tenemos en México, en la Sierra Alta de Sonora, en Bacadéhuachi, en donde por cierto también fuimos dentro de la campaña de asambleas informativas sobre la reforma eléctrica. Fuimos a Bacadéhuachi que está como a seis horas más o menos de Hermosillo por la sierra, para explicarle a la población la importancia y el oro blanco que tenía ahí. La gente no sabía, los propios pobladores la importancia del litio, para que se trataba ¿Para qué se usaba? Eso es parte de lo que la oposición ha querido hacer. Sí, se dieron cuenta. Nunca hablaron sobre el tema de litio durante toda la discusión de la reforma. Y cuando llegaron a hablar, decían que no había reservas, que iba a salir muy costoso al estado mexicano el poder explotar este mineral y pues más mentiras como están acostumbrados además de eso el precio del litio cada vez más subiendo muchísimo más en un lapso de dos años de dos mil veinte estaba el costo del litio más o menos en siete mil dólares por tonelada, la semana pasada fue la última revisión que hicimos se cotizaba hasta en setenta mil dólares la tonelada de litio y en esta reserva en Bacadéhuachi, que insisto es considerada por muchos especialistas como la el yacimiento más grande de todo el mundo, solamente ahí se tienen contemplados con las investigaciones que hay ahora que tiene doscientos cuarenta y tres millones de toneladas ese solo yacimiento, entonces fundamental así que hagamos el cálculo matemático doscientos cuarenta y tres millones de toneladas por setenta mil dólares que vale cada tonelada pues es una cantidad increíble de ingresos que estará llegando al estado mexicano por eso es fundamental que se garantice que el litio quede en manos del pueblo de México por eso dentro de lo que se va a establecer hoy en esta reforma, la ley minera se va a blindar el tema del litio y se propone que se cree una agencia mexicana de litio, am-litio, dicen unos que se podría llamar ya veremos cómo le van a poner al final pero es parte de garantizar que se quede este mineral estratégico en manos del pueblo de México, entonces también estaremos haciendo esta campaña informativa para que el pueblo de México conozca los beneficios y como señaló nuestro presidente esto hay que asociarlo mucho con la expropiación petrolera de mil novecientos treinta y ocho, nuestro presidente con esa visión estadista que lo ha caracterizado pues está garantizando con esta iniciativa así como en el treinta y ocho que todos los recursos petroleros se fueran al estado mexicano pues con los ingresos que se van a tener a partir de la explotación sustentable del litio pues se quede en manos del pueblo de México y pues se pueda continuar con todo el esquema de protección social que ha realizado la cuarta transformación hasta la fecha.

Mario Delgado: Un comentario nada más, ayer veíamos a **estos vende patrias** que los que van a estar en contra del litio dicen que para qué quieren que sea de la nación el litio, si se va a quedar enterrado porque no tenemos la capacidad técnica ni los conocimientos para explotar son los mismos argumentos que compañías como el águila y esas que había extranjeras en mil novecientos treinta y ocho argumentaban encuentra el General Lázaro Cárdenas que se iban a llevar a los ingenieros que se iban a llevar la tecnología y México no iba a poder explotar su petróleo si hubiera sido cierto ese argumento pues no hubiéramos tenido el desarrollo que tuvo nuestro país a partir de la explotación del petróleo para eso se crea Pemex y crea el General Lázaro Cárdenas el Instituto Politécnico Nacional



para que de ahí se formen y el Instituto Mexicano del Petróleo, se formen los técnicos que nuestro país necesitaba para el desarrollo a partir de la explotación del petróleo entonces acá es lo mismo parece que no tenemos historia parece que no aprenden repiten los mismos argumentos porque es lo que les dan las empresas transnacionales que no sirve que sea de la nación el litio porque no se va a poder no se va a poder explotar, claro que se va a poder explotar tiene un valor tan alto el litio y es tanpreciado que tiene la rentabilidad suficiente para poder desarrollar la tecnología y para que los ingenieros mexicanos nos ayuden en la explotación en favor de México. Pero como los conservadores mantienen los mismos argumentos siempre en contra de nuestro país.

Diego Hernández: *Ahí abonar nada más una cuestión sobre eso, que esté tan hipócrita la oposición que por un lado dicen que la cuarta transformación no está invirtiendo en las energías renovables en energías limpias y este mineral que es estratégico para el cambio del para la transición energética porque todos los autos eléctricos utilizan como elemento fundamental el litio pues esto que es fundamental para el cambio la transición energética lo quieren privatizar por un lado dicen que no se invierte en energías limpias y por otro el mineral estratégico para hacer esa transición energética quieren dejarlo en manos de extranjeros, eso es una hipocresía total y característica de la derecha de toda la vida.*

Citlali Hernández: *Gracias, buena tarde a todas y a todos. Pues en efecto ayer vimos dos visiones de país confrontándose, las dos visiones que siempre hemos denunciado desde que éramos oposición, por un lado una visión neoliberal que no cree en los profesionales en los técnicos del país que le apuesta a la privatización de la industria pública y además que no cuida la soberanía porque hablar de electricidad, hablar de energéticos es hablar de un tema de seguridad nacional de asuntos estratégicos irrelevantes y frente a ello en una oposición que vemos no sólo moralmente, sino políticamente derrotada que solo escuchaba a los cabilderos de las grandes empresas nacionales y extranjeras pues cometieron un grave error político probablemente su acabose como partidos políticos porque si en otro momento han traicionado a la patria y han tomado decisiones en contra de las y los mexicanos y los mexicanos no lo han olvidado en este momento donde hay más politización donde vimos que las visualizaciones a las redes sociales a la transmisión en vivo de la discusión de ayer fueron alcanzaron hasta un millón de personas donde vimos que la ciudadanía se movilizó afuera de la Cámara de Diputados para respaldar la reforma que proponía el presidente pues sería o es muy ingenuo por parte de la oposición creer que las cosas se van a quedar ahí MORENA es un partido movimiento, la ciudadanía, nuestros militantes, nuestros simpatizantes otros movimientos otras organizaciones nos preguntan que sigue en la defensa de la soberanía, iniciamos con las asambleas informativas, nuestros diputados recorrieron todo el país iniciamos con una difusión sobre lo que implicaba la reforma energética eléctrica y las mentiras que había difundido la oposición desmontamos una, una, por eso ayer no vimos argumentos, vimos que sacaron otra serie de señalamientos de ataques hacia la cuarta transformación pero no hubo un solo argumento ni un señalamiento con párrafo exacto de la reforma que ellos pudieran argumentar porque la votaban en contra. En ese sentido y frente a esta demanda que incluso rebasa a nuestro movimiento que la ciudadanía está expectante de que sigue lo que hemos decidido hacer es continuar en esta campaña en defensa de la soberanía nacional, informar que fue lo que votaron en contra los partidos de oposición, **informar con nombre, apellido, rostro y partido en cada distrito que los diputados que tenían que haber representado ese sector de la población traicionaron a la patria.** Nosotros creemos lo hemos hecho siempre desde la oposición y ahora que seguimos siendo un partido movimiento con más posiciones pero seguimos en la ruta del movimiento creemos que es fundamental que la ciudadanía conozca las decisiones públicas y vamos a continuar en asambleas en todo el país vamos a informar sobre lo que votaron en contra nuevamente y vamos a informar también sobre la reforma que hoy se discute para nacionalizar el litio y vamos a informar quiénes fueron quienes votaron en contra de los intereses de la nación en contra de la Comisión Federal de Electricidad, en contra de tarifas justas para la ciudadanía, en contra de los*

SUP-REP-262/2022

intereses nacionales y en ese sentido pues tenemos, aquí está tenemos estos carteles que la propia ciudadanía, el propio, los propios organizaciones nos han pedido.

Nos dicen: bueno infórmenos quiénes son los traidores, sabemos que son gente del PRI, del PAN, del PRD, de Movimiento Ciudadano, pero como yo sé en mi estado o en mi distrito quiénes son.

Pues estos carteles saldrán en las próximas horas se los daremos a las personas que nos han estado preguntando y como vivimos un momento muy politizado sabemos que en todos lados no solo en redes sociales sino también en las plazas públicas se pondrán muros de la ignominia se pondrán tendedores para que se conozca que se votó y quienes votaron en contra y por otro lado, pues seguiremos informando porque también eso es importante decirle a la ciudadanía que la oposición ayer, eh, no sólo traicionó a la patria sino cree que tuvo una victoria, no alcanzamos los votos suficientes para una votación de una reforma pero la lucha por la soberanía nacional continúa afortunadamente tenemos la Ley de la Industria Eléctrica que la Suprema Corte de Justicia declaró constitucional y afortunadamente hoy la mayoría que sí defiende los intereses de la nación va a votar a favor de la reforma que mandó el presidente para nacionalizar el litio y eso lo vamos a explicar también en las plazas públicas pero como además somos partido político y con esto termino agudizaremos esta información y esta campaña en los seis Estados donde habrá elecciones porque si para la oposición no defender al país y votar en contra de una reforma que ellos creen que sólo es una reforma contra el presidente y no han entendido que la gente sabe que votaron en contra de los intereses de la nación pues si esas son las victorias con las que quieren quedarse pues que se acostumbren porque el cinco de junio la ciudadanía en los seis Estados donde habrá elecciones va a conocer a profundidad lo que significa el PRI, el PAN y el PRD que prácticamente ya está muriendo y también MC, como el gran bloque que intenta detener la transformación y el cinco de junio vamos a ganar las seis entidades de la República este año, el PRI que tradición incluso sus orígenes nacionalistas va a perder Oaxaca, va a perder Hidalgo y el próximo año va a perder Estado de México y Coahuila, la lucha por transformar este país y el avance con una fuerza social continúa si ellos, insisto quieren quedarse con estas pequeñas victorias legislativas pues haya ellos, no están entendiendo el momento que vive nuestro país.

Gracias.

Diego Hernández: *Y bueno, vamos a proyectarles un pequeño vídeo que vamos a estar circulando en redes sociales sobre el tema del litio.*

Vídeo: *Por años los gobiernos neoliberales se enriquecieron explotando los recursos naturales de México.*

Hoy, gracias a la Cuarta Transformación, las riquezas del suelo son del pueblo y para beneficio de la Nación.

No dejemos que el litio, un recurso estratégico para el futuro del desarrollo nacional, caiga en manos de extranjeros, particulares o políticos corruptos.

¡Por nuestra soberanía nacional!

La reforma eléctrica va.

Voz OFF: MORENA la esperanza de México.

Diego Hernández: *Bueno, pues abrimos las participaciones empezamos con Luis Méndez del canal once, por favor.*



Entrevistador (Luis Méndez): Gracias, buenas tardes, varias preguntas la primera es presidente nacional, qué opinión le merecen los comentarios que realizó ayer John Ackerman, sobre que los responsabilizaba sobre lo sucedido ayer tras los resultados en la reforma eléctrica, si nos pudiera dar algún posicionamiento al respecto.

También ayer la escritora Sabina Berman, señalaba que la oposición avalo la pasada reforma energética de Peña Nieto en el sentido de su votación, y en ese sentido yo les preguntaría ¿qué faltó por parte del partido en el poder para poder empujar esta reforma eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador?

Sobre esta campaña que van a, que acaba de anunciar la secretaria general Citlalli Hernández, me gustaría preguntarle ¿si no les preocupa que el INE de alguna manera genere alguna sanción en estos seis Estados donde habrá elecciones, acusando como ya pasó en elecciones pasadas que se hace una promoción indebida de funciones del Gobierno se utilizan recursos públicos.

Y finalmente en esta discusión sobre la ley minera ¿cuál sería la apuesta que tienen? Bueno, dado que es una mayoría simple con la que se necesita aprobar, pero ¿cuál sería la apuesta a futuro sobre esta reforma en términos de impacto en la población mexicana?

Gracias.

Mario Delgado: Vamos a pedirles a los diputados que vayan, informen sobre la tarea legislativa no es campaña política no creo que haya ahí ninguna contradicción pero como lo señaló la secretaria, va a ser **en todo el país vamos a colocar las fotos, los nombres y los partidos de los traidores a la patria en las plazas públicas, vamos a hacer ahí los tendederos de los traidores para que la gente vea quiénes son los que traicionaron a la Nación, entonces en todas las plazas públicas vamos, la gente va a poder identificar a los vende patrias es una actividad que vamos a hacer en todo el país.**

También nos hemos puesto de acuerdo con los diputados como lo señaló nuestra secretaria para que en aquellos lugares donde se hicieron asambleas informativas regresen y hagan otra asamblea informativa para que el pueblo de México esté enterado de que es lo que sucedió **¿por qué votaron los traidores a la patria en contra?** por ejemplo de que en la Constitución se hubiera establecido de manera garantizada un esquema de tarifas más barato para las familias y para las empresas, para los ayuntamientos en el alumbrado público.

Preguntas, ¿qué fallo? yo creo que no fallamos porque es la iniciativa más discutida, más analizada, más publicitada de la que yo tenga memoria, se hicieron más de seiscientas asambleas en todo el territorio nacional para que la gente conociera el contenido de la reforma, ahora se legisla así, ya no es como antes de que oscuritas y a espaldas del pueblo se hacían los arreglos de unos cuantos. No, esta transformación implica que nuestros legisladores vayan de frente con la ciudadanía a informarles de qué se tratan estas reformas, que son reformas en favor eh del pueblo y es falso de que nos hayamos radicalizado y no hayamos escuchado se hizo un esfuerzo por parte de nuestros diputados y diputadas por incluir nueve de doce puntos que planteó la oposición sin que se cambiara la columna vertebral, la esencia de la reforma eléctrica de nuestro presidente, es decir, hubo voluntad política de negociación, hubo en todo momento un dialogo republicano, legislativo, parlamento abierto que hizo la Cámara. Pero lo que vimos ayer nos deja en claro que para ellos no era la discusión sobre la Ley de la Industria Eléctrica lo que vimos ayer fue el debate sobre dos proyectos de nación muy diferentes sobre lo que ellos representan y lo que representamos nosotros, nuestros legisladores que es la soberanía del pueblo, que es el desarrollo para todas y todos, que es que sigamos siendo un país donde prevalezca la honestidad donde se te ponga por delante siempre el interés general sobre cualquier interés particular y lo

SUP-REP-262/2022

que ellos demostraron es que son empleados de cierta oligarquía de empresas e intereses internacionales imagínese un diputado para lavarse la cara ahí, este, para no confesar que sus jefes son las empresas globales dijo que la patria ya no es Pemex, que la patria no es la Comisión Federal de Electricidad, que la patria es el planeta, nomás faltó decir mi patria es una empresa global.

No tienen vergüenza **estos vende patrias**, entonces creo que MORENA y nuestros legisladores hicieron todo lo que estaba en sus manos para tratar de llamar la conciencia de los diputados y diputadas de otros partidos para que actuaran en favor de México sin embargo pues no hay, cuando no hay convicciones, cuando hay intereses pues ellos terminaron revelando lo que son, **unos vende patrias y al pueblo de México le tendrán que rendir cuentas**.

Diego Hernández: Sobre el tema de la importancia de la reforma que se va a aprobar hoy, lo vuelvo a señalar pues el garantizar que todos los ingresos provenientes del litio se queden en manos del Estado mexicano eso es lo que va a garantizar que a futuro podamos seguir sosteniendo este esquema de protección social que ha implementado la cuarta transformación y que llegó para quedarse, por eso es fundamental el garantizar que el litio se quede en las manos del pueblo de México, eso es lo que nos va a dar todo el ingreso a futuro para que las siguientes generaciones puedan seguir teniendo pues el desarrollo que se ha tenido hasta la fecha con la cuarta transformación seguir con los proyectos prioritarios y sobre todo pues garantizar que esta transición energética sea una realidad en México, no nada más de dientes para afuera como lo hace la oposición que cree que las energías limpias solamente es en donde ellos tienen los negocios. Las energías limpias parte fundamental es el litio por eso ni siquiera lo retomaron dentro de la discusión los opositores y cuando llegaron a mencionar el tema del litio fue para señalar que pues el estado mexicano como señaló nuestro presidente pues no tenía las capacidades ni las condiciones para poder explotar este mineral estratégico, entonces lo fundamental es que esto va a garantizar a futuro que el pueblo de México tenga ingresos suficientes para sostener el esquema de protección social de la cuarta transformación.

Entrevistadora (Erika Hernández): Muchas gracias, para insistir un poco en esta pregunta de, lo que vimos ayer es que a Morena no le alcanzan los votos para reformas constitucionales, eh, que va pasar, eh, en el futuro para las próximas reformas que el Presidente ha dicho que son muy importantes como la electoral, se tiene que cambiar la manera de negociar con la oposición, porque lo que estamos viendo que hacía el PRI era partido mayoritario y no tomaba en cuenta a la oposición, ahora les aplicaron a ustedes esto, eh, preguntarlos en un verdadero sentido de autocrítica, ¿qué tiene que pasar para mejorar la negociación?, porque ellos dicen que lo que se hizo estos nueve cambios eran una simulación. Y también ayer el priista Alejandro Moreno decía que hubo muchas amenazas de sacar trapitos al sol, de llevarlos a la cárcel por alguna circunstancia, si esto es lo que ustedes ven por parte del gobierno, gracias.

Mario Delgado: Morena ha sido una mayoría dialogante, hay una diferencia en lo que ocurría en el pasado, Morena es una mayoría legítima desde dos mil dieciocho y hay que recordar que ahí se construyó, en la Cámara de Diputados la mayoría calificada, hicimos una serie de alianzas para poder hacer las reformas constitucionales, y cada reforma tiene su propia dinámica, yo no creo que esa una decisión de que ya todo parejo va a ser así, no, hay que esperar el proyecto de reforma electoral, está claro que nuestro país cada determinado ciclo entra en periodo para ajustar lo que se puede mejorar en nuestra democracia, ahora está muy claro que sin duda, y, me parece impostergable una reforma electoral, justamente para profundizar nuestra vida democrática porque el pueblo ya rebasó en mucho a la autoridad electoral, entonces hay que poner en sintonía a la autoridad electoral con el deseo que tiene la gente de vivir en una auténtica democracia. Entonces no lo creo que alguien se vaya a oponer a esto, pero hay que esperar también a esta, y la reforma a la guardia, hay que recordar que la guardia es una institución que surge del consenso de todas las fuerzas políticas, entonces mejorar la Guardia Nacional debe ser el interés de todas las fuerzas pero así es la vida legislativa, se tienen que tomar definiciones en torno al país, y también pues vamos



a ver la reacción de **la gente con los traidores a la patria** y si ellos piensan que pueden seguir traicionando al pueblo sin tener un costo político, yo creo que ayer el gran perdedor sin duda es el PRI porque demostró que sigue siendo el PRI de Salinas, el PRI de Peña Nieto e hicieron corto circuito con el pasado de Lázaro Cárdenas, de López Mateos y como lo dijo aquí nuestra secretaria, el PRI ayer prácticamente electrocutó su futuro porque le vamos a Oaxaca, le vamos a ganar Hidalgo y el año que entra le vamos a ganar Coahuila y Estado de México, para que llegue a dos mil veinticuatro sin una sola Gubernatura porque ya decidieron ser los cómplices, los achichintles de la derecha más conservadora en México, entonces allá ellos y sus dirigentes, seguramente la base de priistas, gente que militó en el nacionalismo revolucionario seguramente va a **abandonar a esos traidores**, y ya no es como antes, aquí no se amenaza a nadie, aquí cada quien le rinde cuentas al pueblo de México, allá algunos que tienen la conciencia intranquila, pues, este, allá ellos, se sentirán amenazados, y hay unos que no tienen trapitos, que tienen colchas enteras no quisieran que salieran al sol pero no es como antes que se persigue a los adversarios políticos, ayer vimos un ejemplo de democracia, de libertad, hoy decía el Presidente de la República que vimos la votación con los resultados que se obtuvo y nunca tuvimos un gobierno encima de los legisladores tratándolos de presionar políticamente para tratar de cambiar el sentido de su voto, ahora la responsabilidad es con el pueblo y es con la historia.

Citlali Hernández: Si, nada más agregar que, más bien hay que preguntarle a la oposición, por qué no aprobaron una reforma, que además ustedes siguieron el proceso legislativo, que manda el Ejecutivo en septiembre del año pasado, que se discute públicamente, se abre un Parlamento abierto, después la oposición plantea 12 puntos, porque no es una propuesta, eran 12 puntos enunciativos, de los cuales 9 se retoman en el último dictamen, la pregunta más bien es: por qué la oposición, a pesar de todo el tiempo que se discutió, y a pesar de que se atendieran sus recomendaciones y sus propuestas ¿por qué votaron en contra? **por eso les llamamos traidores a la patria**, porque probablemente ellos querían, están muy atrapados en el viejo régimen, probablemente ellos querían que se negociará, cómo sonaba en el imaginario del círculo rojo, que se negociarán gubernaturas y que al PRI se le dieran algunos estados, o probablemente ellos esperaban que la negociación tuviera dinero de por medio, como se aprobó la reforma energética en 2013. no hubo ahí discusión, ahí no hubo una negociación para escuchar a todas las voces; la reforma del 2013, nuestro movimiento estaba afuera de los recintos legislativos pidiendo que se consultara, pidiendo que hubiera cambios, y hubo una discusión de tan solo 10 minutos, sin escuchar ninguna voz, ni expertos, ni de ciudadanía, y mucho menos de la oposición, entonces yo creo que más bien la pregunta es a la oposición, porque la oposición votó en contra de una reforma que convertía la electricidad en derecho humano, que fortalecía a la Comisión Federal de Electricidad, que acababa con los contratos corruptos del abuso de empresas extranjeras, que nacionalizaba el litio, cuando se les escuchó; **sencillamente porque son traidores a la patria**, y porque ellos no querían una mejor reforma, ellos querían negociaciones con dinero de por medio, con beneficios políticos, o tumbar una reforma que no le acomodaba a sus financieros políticos, que son estas grandes empresas transnacionales, **por eso les llamamos traidores a la patria**; y aunque nosotros somos siempre autocríticos, en este caso, me parece que nuestra mayoría siempre ha sido muy responsable y muy diferente al trato que nos dieron cuando ellos eran mayoría y nosotros éramos oposición

Diego Hernández: Continuamos con Sarahí Méndez de Televisa, por favor

Entrevistadora (Sarahí Méndez): Muchas gracias, el presidente López Obrador decía que esto es el inicio, que él ya no va a enviar otra iniciativa de reforma constitucional en materia energética o eléctrica, pero que quien sea el candidato a la presidencia por el movimiento, es decir, por morena pues tendrá que darle seguimiento y tendrá que llegar, digamos, con esa bandera; el partido morena ya tiene su candidato, su candidata, para el 24: se ha hablado mucho del canciller, se ha hablado de la Jefa de Gobierno, en realidad pues morena en quien ve

posibilidades reales, y una precisión nada más, ¿cuándo comenzarán estos tendaderos que anuncian? Gracias

Mario Delgado: *Los tendaderos, ya están esté diseñando las fotos y los carteles, esta semana los vamos a imprimir y tendremos jornadas, vamos a hacer lo posible para estar listos este domingo ya y que empiecen las jornadas de información, ahí: estos **son estos son los que venden la nación**, que la gente los identifique, que le den la cara a ver si se atreven a ir ahora a sus estados a darle la cara a la gente, **sabiendo que ya traicionaron**, entonces vamos a empezar a la brevedad; y tiene razón el presidente, porque esto es un movimiento, entonces este movimiento debe seguir con estos objetivos, de que tengamos soberanía plena; yo decía que el ejercicio de revocación de mandato, fue un ejercicio de soberanía popular, como la gente salió a defender lo que dice el artículo 39 constitucional, de que el pueblo es el soberano y que en él reside en todo momento y de ahí, del pueblo emana todo el poder público y que tiene derecho, tiene el derecho inalienable a organizarse como el pueblo decida, sí, el poder en manos del pueblo, esa fue una lucha por la soberanía popular, ayer vimos una lucha por la soberanía energética y eso tiene que continuar, quién sea el candidato o candidata, tendrá que llevar como una de las propuestas más importantes, justamente, la soberanía eléctrica en nuestro país; y quién será el candidato o candidata, lo va a decidir la gente a través de las encuestas como lo hemos dicho, porque aquí el pueblo manda, este es un instrumento de lucha del pueblo de México, eso es morena, es pueblo organizado y aquí la gente es quien toma las decisiones, por eso ya que la gente decida, el movimiento también tendrá su proyecto político que tendrá que adoptar el candidato o candidata; por cierto que, esos que festejan, lo dijo muy bien la Secretaria General, no crean que ayer se fueron tan contentos, porque la Corte, la semana pasada había declarado como constitucional una serie de reformas a la ley eléctrica que se publicaron en marzo del 2021, y ahí con la pena pero pues si se les van a acabar algunos negocios importantes, por ejemplo la CFE, podrá ya despachar prioritariamente las 60 hidroeléctricas que tiene en nuestro país, que ahora no se estaban despachando, también que esas reformas no entran en conflicto con el Tratado de Libre Comercio que tenemos con los Estados Unidos, es falso lo que ayer se dijo también en el debate, y una de las cosas más importantes, estos grandes cochupos, negocios, que tenían, que le cuestan miles de millones de pesos a las y los mexicanos, como los contratos de autoabastecimiento, pues son irregulares y son fraude a la ley, por lo menos 110 de los 234 contratos de autoabastecimiento que tienen, pues que ahí se les va acabar el negocio; también se va a revisar la legalidad y la rentabilidad para el estado de los contratos de producción independiente, es decir, se va a acabar esta simulación que tanto le costaba a nuestro país, entonces lo que valida la Corte, más la reforma a la ley minera para asegurar el litio, realmente es un avance muy importante en la soberanía eléctrica, pero pues el cambio constitucional quedará pendiente y seguirá siendo una de las grandes batallas de nuestro movimiento*

Diego Hernández: *Bueno, cerramos con Javier Pérez H, por favor*

Entrevistador (Javier Pérez): *Sí, bueno hablando precisamente de esta parte del litio, hay algún programa que se tenga a futuro en esta cuestión, también ayer veíamos a una diputada del PRI saliera a burlarse a las escalinatas de la Cámara de Diputados de una forma muy grotesca ¿qué piensa hacer el partido en este sentido? y también se filtró información de que los diputados del PRI, desde el interior, en plena sesión, estaban buscando pues hacer una especie de trueque de votos por la gubernatura de Hidalgo y la gubernatura de Oaxaca*

Mario Delgado: *Pues a eso estaban acostumbrados, pero pues vivimos en la cuarta transformación, nosotros no intercambiamos nada que manchen nuestra dignidad, por eso morena es tan querido por el pueblo de México, porque no traicionamos, entonces no se puede cambiar la voluntad popular por ninguna reforma legislativa, nada que avergüence, todo de cara el pueblo, y la gente ya decidió en Hidalgo qué quiere que llegue la transformación; si tenemos una gran ventaja, imaginense es más de 90 años de priismo, pues la gente se cansa; entonces ahí ya abra cambio, lo mismo que en Oaxaca, si la gente reconoce el cariño que le tiene el presidente de la República, a Oaxaca, es tabasqueño pero*



con corazón oaxaqueño, es el estado que más más ha visitado, es donde se tiene una gran cantidad de adultos mayores con su pensión, de niños y niñas becadas, y personas con discapacidad que tienen apoyo; hay una uno de los programas que más presume el presidente de la república, los caminos rurales, esta manera que se encontró de que los propios pueblos con sus materiales sean los que construya, que son verdaderas obras de arte, o es el estado de la República donde más universidades Benito Juárez tenemos, pues eso es el cambio, es la transformación, nunca había habido ese apoyo a la gente más humilde, en Oaxaca, por eso ahí también va a triunfar nuestro movimiento, entonces aquí no se intercambian favores, ni se transa con la voluntad del pueblo, aquí es todo con el pueblo y sin el pueblo no

Diego Hernández: *Y sobre el punto que hacías referencia sobre el litio, insistir este es un paso más dentro de la estrategia del rescate de la soberanía energética que está haciendo nuestro presidente y la cuarta transformación, para garantizar que estos recursos estratégicos se quede en manos del pueblo de México, es tan importante el litio que ya provocó, hace poco tiempo, un golpe de Estado, en Bolivia, de ese tamaño es la importancia del litio para el mundo y para todo este tema de la transición energética; entonces en este sentido, también les invitamos, porque la oposición, dentro de los argumentos en contra de para aprobar esta ley minera, han señalado en diversas ocasiones que ni siquiera está comprobado que haya reservas de litio, ahí les dejamos de tarea que vean un documental que hizo "Rompeviento TV" en conjunto con la Doctora Violeta Núñez de la UAM Xochimilco, que se llama "México, La batalla por el litio" por el cual incluso ellos dos fueron amenazados de muerte, en diversas ocasiones por haber hecho ese documental y es tan esclarecedor porque ahí, en imágenes, se les tumban el argumento a la oposición de que no hay reservas de litio en México, van a Bacadéhuachi a la Sierra alta de Sonora y ahí, pues de una forma muy visible, incluso con geólogos, dan muestra de las cantidades de millones y millones de toneladas que hay en ese yacimiento, incluso hasta más de lo que se tiene ahorita programado, y ahí insistir, y también que revisen, es tan importante el litio que en el presupuesto de este año de egresos, se asignó un poco más de 50 millones de pesos para seguir con la exploración de yacimientos, o de probables reservas en 18 estados de la república, entonces ahorita nada más tenemos confirmado lo de Sonora, San Luis, Zacatecas, Baja California, pero hay otros dieciocho estados en el país, que muy ampliamente tengan probabilidad de tener reservas de Litio, entonces, con mayor razón hay que defender y garantizar que ese recurso se quede en manos del pueblo.*

Citlali Hernández: *Nada más agregaría algo, en esta disputa por la nación, si el litio quedara en manos de empresas extranjeras, la riqueza que generará el litio pues se iría de nuestro país en esta disputa, por eso es importante que siga la cuarta transformación cimentándose, porque evidentemente el nacionalizar el litio, implica pensar en una industria nacional del litio, en desarrollar ciencia y desarrollar tecnología, profesionales técnicos que nos permita ser una nación que explote, en el buen sentido de la palabra, y además con racionalidad, un recurso tan importante que va a ser estratégico, es vital en la sociedad moderna; es decir, estamos pensando 2 visiones del país, una riqueza para las grandes empresas y los grandes potencias, o una riqueza para una nación que puede ser una potencia y es, no es exagerado, el presidente siempre ha hablado de que México debería, con todo el recurso que tiene, ser una potencia y esa nación que estamos construyendo, es la que vamos a defender, **y por eso es que son traidores a la patria quienes votaron en contra de la reforma**, y quizás hoy se atrevan a votar en contra también de que un recurso tan importante y tan estratégico se quede para todas y para todos los mexicanos*

Mario Delgado: *En 2006, se me viene la mente una frase qué dijo Andrés Manuel López Obrador, se la decía a Calderón: que ni con toda el agua de los océanos iba a poder borrar nunca la mancha del fraude, ahora con toda el agua de los océanos van a poder borrar la mancha de la traición a la patria que hicieron ayer 223 legisladores, el PAN, el PRI, y Movimiento Ciudadano, muchas gracias*

Interlocutor no identificado: Sobre la diputada

Citlali Hernández: La misma ciudadanía ya la ha cuestionado en redes y seguramente cuando regrese a Sinaloa, así le ira.

Mario Delgado: Gracias por venir.

Diego Hernández: Muchas gracias, hasta luego

Lo resaltado es propio

b) Dirección electrónica

<https://twitter.com/citlahm/status/1516143669992120323?s=21&t=fps1UyE FJOhJKDdHVnLow>





A continuación, se transcribe el audio de la videograbación de referencia:

Citlali Hernández: *En este recinto se han aprobado traiciones a la patria que el pueblo jamás a olvidado. Heridas a la nación como el FOBAPROA, como el aumento al IVA, el desafuero, la reforma energética de 2013; y hoy estos traidores: el PRI, el PAN, el PRD, Movimiento Ciudadano, votaron en contra de fortalecer el sistema eléctrico nacional y en contra de nacionalizar el litio. Estamos aquí con una de las diputadas que dio mejor el debate de morena contra estos traidores y a favor de la reforma de nuestro presidente.*

Diputada Aleida Alavez: *No estamos derrotados, estamos de pie y vamos a seguir dando la batalla por recobrarle al país uno de sus principales bienes que es la energía eléctrica. Esta se tendrá que regir por el estado, no por el mercado y la luz tendrá que ser un derecho humano y ya no más una mercancía. No se pudieron poner a explicar, estos de la oposición, que defendían exactamente y ahora nos queda claro que defienden el que les llenen los bolsillos de dinero, eso es lo que les gusta y a eso es a lo que vienen a este recinto legislativo; pero seguiremos dando la batalla: por la reforma eléctrica y por una reforma constitucional soberana*

Citlali Hernández: *Ánimo compañeras y compañeros, que como me dijo hace rato una diputada, nosotros estamos firmes con la dignidad y, con los bolsillos, con los bolsillos vacíos, porque nuestros diputados defendieron a la nación, mientras los otros se embolsaron los bolsillos defendiendo a las energéticas. Perdimos una votación legislativa, pero no la batalla por la soberanía.*

Diputada Aleida Alavez: *Ni mucho menos la dignidad, venceremos.*

* fin de la videograbación.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa

SUP-REP-262/2022

la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.